

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL GRUPO DE TRABAJO OPERACIONAL BIRREGIONAL CONTRA EL NARCOTRÁFICO

1- Justificación y contexto

En 2021, siete países de América Latina, realizaron de manera conjunta, apoyados por EL PAcCTO, la primera *Evaluación de la Amenaza del Crimen Transnacional Organizado en Latinoamérica – IDEAL 1.0*, en la que se estableció que la principal amenaza contra la región era el narcotráfico y, en particular, el tráfico de cocaína que domina los demás tráficos de drogas ilícitas.

Asimismo, el propio análisis confirmó que la vía marítima era el medio de transporte de estupefacientes más utilizado desde América Latina hacia Europa por los Grupos Delictivos Organizados (GDO's), aunque las vías aérea y terrestre también tenían una importancia relevante para América Latina.

Frente a la potencia económica de estos GDO's, es de suma importancia cambiar el paradigma basado en la trilogía; investigación – detención – incautación del producto ilícito y de los elementos encontrados en el momento, para enfocarse, desde el principio de la investigación, hacia la identificación y localización de los activos criminales, para lograr una mayor efectividad en la desarticulación efectiva de los GDO's.

Ante la realidad citada, el 3 de marzo de 2022, en margen de la creación del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), los ministros del Interior de los Estados Miembros de la UE y los ministros encargados de la seguridad, miembros del CLASI, se reunieron en Bruselas para intercambiar sobre las serias amenazas que representa el crimen organizado internacional para la seguridad, la economía y la salud pública de los países de las dos regiones, y particularmente en lo referente al tráfico de drogas.

Con la finalidad de fortalecer la lucha contra el narcotráfico, en la declaración conjunta que fue adoptada en el marco de este encuentro, se planteó la creación de **un Grupo de Trabajo Operacional (GTO) birregional antinarcóticos**, al cual participarían países voluntarios y comprometidos de las dos regiones, con el objetivo de organizar actividades conjuntas a nivel operativo para enfrentar al narcotráfico en ambas regiones. Esto dio a esta iniciativa un carácter a la vez político y altamente estratégico.

Estimando que la amenaza era global para América Latina y el Caribe, los miembros del CLASI consideraron que otros países, integrados en el programa EL PAcCTO, pero no miembros del Comité, podrían también ser partícipes del GTO.

Por lo tanto, a solicitud de Argentina, que asume la Presidencia del CLASI, se lanzaron a todos los países partícipes al programa, y a la República Dominicana, que no es beneficiaria del programa, pero sí miembro del CLASI, solicitudes de adhesión al GTO.

La misma operación se realizó a nivel de los países miembros de la Unión Europea.

2- Principios de base

1. Temporalidad.

Basado en la libre participación de los Estados de América Latina y la Unión Europea, el GTO tiene vocación a ser temporal para transformarse, en un plazo razonable, en una red de policías especializados en la lucha contra el narcotráfico entre ambas regiones.

2. Designación de Puntos de Contacto.

Los Estados participantes tienen que designar oficialmente dos puntos de contacto (PdC) procedentes de los servicios operativos, a dos niveles de trabajo:

- **Estratégico**, con un representante de alto nivel de un servicio competente,
- **Operativo**, con un representante de unidades especializadas.

La designación de los PdC debe realizarse al más alto nivel ministerial y/o de la Dirección General de los cuerpos de seguridad. Para ello, se utiliza el Formulario de designación de Puntos de Contacto (en Anexo al presente documento). Esta es efectiva una vez el Formulario firmado por la más alta autoridad correspondiente y remitido tanto a los países Coordinadores como al Programa EL PAcCTO de la Unión Europea.

3. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación y desarrollo de las actividades que son propias del GTO es la esfera regional de Latinoamérica, y más concretamente los 18 países que son destinatarios del Programa EL PAcCTO (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), a los cuales se añade la República Dominicana, miembro del CLASI, además de los 27 Estados Miembros de la Unión Europea.

3- Finalidad y objetivos

1. Finalidad.

El objeto principal de la creación del GTO es el fortalecimiento de la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos desde un punto de vista operativo. Para ello, se buscará incrementar los flujos de intercambio de información e inteligencia, así como una mejora de la coordinación internacional e interinstitucional.

2. Objetivos.

Articulado mediante un sistema voluntario y participativo, el GTO tiene los siguientes objetivos estratégicos y operacionales:

- Generar y reforzar la cooperación birregional, en sinergia con los programas e iniciativas europeos ya existentes¹, en los diversos aspectos del narcotráfico, como los vectores marítimo y aéreo, el ciber tráfico y los activos criminales;
- Intercambiar información estratégica y operacional, experiencias, formas de trabajo, métodos de investigación y otros recursos entre las instituciones de seguridad que lo conforman;
- Tratar casos específicos identificados por los países participantes que presenten un grado razonable de complejidad.

3. Relación con el CLASI.

El desarrollo del GTO birregional contra el narcotráfico se enmarcará dentro del Plan de Acción Operativo (PAO) contra el tráfico de drogas que los ministros de Seguridad e Interior miembros del CLASI han acordado diseñar e implementar para el período 2022-2024.

4- Coordinación y operatividad

1. Coordinación

Dos Estados, uno latinoamericano y otro miembro de la UE, son designados con el fin de asumir un rol de coordinación, centralizando la información, elaborando informes de seguimiento y manteniendo la actividad del GTO. Para ello, podrá beneficiarse del apoyo de y de las agencias y programas europeos citados anteriormente., según sus propias competencias.

2. Duración.

La duración de dicha coordinación será de dos años.

3. Acciones operativas.

Las acciones operacionales se llevan a cabo por el o los países involucrados. Una vez el caso cerrado, los resultados se proporcionan a “los países coordinadores” para que los datos sean compartidos entre los participantes al GTO.

5- Prioridades de acción operacional

1. Ámbito de actuación

Si bien el vector marítimo, como señalado en el análisis de IDEAL 1.0, representa una prioridad para los países de las dos regiones, los equipos de alto nivel técnico del CLASI establecieron que los vectores aéreo, fluvial, terrestre también deben de ser atendidos.

Además, teniendo en cuenta la policriminalidad de los grupos de delincuencia organizada, para el tratamiento de casos operativos, también se tomará en cuenta el tráfico de precursores, el tráfico de drogas sintéticas, las redes de financiamiento ilícito relacionadas al narcotráfico, el lavado de activos, los activos criminales y aquellos nexos con otras áreas criminales.

¹ Las agencias: el Centro de Análisis y operaciones marítimas en materia de drogas – MAOC(N), EUROPOL (con las Plataformas multidisciplinares europeas contra las amenazas delictivas - EMPACT CCH Y HRCN, EUROJUST, FRONTEX, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), los programas: COPOLAD III, EL PAcCTO y SEACOP V, y el proyecto CRIMJUST.

Anexo I: Listado de los países participantes y actores asociados al GTO

(Actualizado el 24/10/2022)

| AMÉRICA LATINA | UNIÓN EUROPEA | ACTORES ASOCIADOS |
|-----------------------|----------------------|--------------------------|
| Argentina | Chipre | AIAMP |
| Bolivia | Eslovenia | AMERIPOL |
| Brasil | España | CRIMJUST |
| Colombia | Francia | COPOLAD III |
| Costa Rica | Grecia | EL PACCTO |
| Ecuador | Irlanda | EMCDDA |
| El Salvador | Italia | EUROJUST |
| Panamá | Malta | EUROPOL |
| Paraguay | Polonia | FRONTEX |
| Perú | Portugal | INTERPOL |
| República Dominicana | | MAOC(N) |
| Uruguay | | SEACOP V |